

## AUTORIZACIÓN DE GASTOS 70% LITERAL B

### MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No.265/2018

Acta No. 26/2018

Soca, 19 de diciembre de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

**II)** Que se ha ESTIMADO la partida correspondientes al 70% LITERAL B ejercicio 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$4.537.473= (cuatro millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos uruguayos).

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 19/12/18, por Resolución No.264/2018 inserta en Acta No.26/2018, aprobó la autorización de gasto del 70% del literal B del periodo 01/01/19 a 31/12/19.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL MUNICIPIO DE SOCA**

**RESUELVE:**

1)El Concejo Municipal aprueba la autorización de gastos correspondientes al 70% del literal B ejercicio 2019, distribuido de la siguiente forma, Fleteros- \$1.253.999= y Combustible- \$3.283.474=

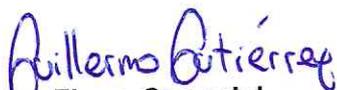
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma Concejal

  
Firma del Alcalde

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal.